

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 313).

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de octubre último.

Días	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Manuel Diez Peña.....	Soncillo.....	1003	»	»
»	Domingo Martínez.....	Barcenillas.....	1004	»	»
»	Lucinio Andueza.....	Avellanosa del Páramo.....	1005	»	»
»	Julio Benito Barrio.....	Castrogeriz.....	1006	»	»
»	Julián Pérez Castrillo.....	Quintanapalla.....	1007	»	»
»	Emilio Gómez.....	Monasterio de Rodilla.....	1008	»	»
»	Federico Rodríguez.....	Barcina del Barco.....	1009	»	»
»	Cirilo González.....	Cañizar de los Ajos.....	1010	»	»
»	Guillermo Castrillo.....	Pampliega.....	1011	»	»
2	Victor Usátegui.....	Extramiana.....	1012	»	»
»	Manuel López.....	Espinosa los Monteros.....	1013	»	»
»	Venancio de Leivar.....	La Cerca.....	1014	»	»
»	Julián Arranz.....	Peñaranda.....	1015	»	»
»	José María Revuelta.....	Sedano.....	1016	»	»
»	Gerardo Moreno.....	Burgos.....	1017	»	»
»	Bonifacio Bermejo.....	Los Balbases.....	1018	»	»
»	Jesús Santos y Pérez.....	Burgos.....	1019	»	»
4	Mariano Castilla.....	Idem.....	1020	»	»
»	Valentin López.....	Miranda.....	1021	»	»
»	Jesús del Río.....	Itero del Castillo.....	1022	»	»
6	Arsenio Nebreda.....	Los Balbases.....	1023	»	»
»	Vitaliano García.....	Idem.....	1024	»	»
7	José Fernández.....	Salinas de Rosío.....	1025	»	»
»	José Andrés Pascual.....	Cueva de Juarros.....	1026	»	»
»	Alejo Huidobro.....	Cascajares de Bureba.....	1027	»	»
»	Manuel Manrique.....	Arenillas de Pisuerga.....	»	»	1028
»	Eloy López García.....	Revilla-Cabriada.....	1029	»	»
»	Santos García.....	Burgos.....	1030	»	»
8	Felipe Ruiz.....	Revilla-Vallejera.....	1031	»	»
»	Próspero Rodríguez.....	Royuela.....	1032	»	»
»	Jesús Munguía.....	Montuenga.....	1033	»	»
»	Pedro Martínez.....	Aranda.....	1034	»	»
»	Florencio Martínez.....	Idem.....	1035	»	»
»	Alejandro Martínez.....	Idem.....	1036	»	»
»	Cosme Berzosa.....	Idem.....	1037	»	»
»	Hipólito Berzosa.....	Idem.....	1038	»	»
»	Manuel Vizoso.....	Idem.....	1039	»	»
»	Cirilo Romero.....	Idem.....	1040	»	»

8	Antonio Andrés González.....	Fuentespina.....	»	1041	»
»	Manuel Bacén.....	Padilla de Abajo.....	»	1042	»
»	Antonio González.....	Cavia.....	1044	»	»
»	Pedro Robledo.....	Arenillas de Riopisuerga.....	1045	»	»
»	Isaac García.....	Idem.....	1046	»	»
»	Demetrio Santos.....	Burgos.....	1047	»	»
»	Valentin Rámila.....	Melgar de Fernamental.....	1048	»	»
»	Pedro García del Cerco.....	Medina de Pomar.....	1049	»	»
»	José Valdemoro.....	Castrillo de Murcia.....	1050	»	»
»	Indalecio González.....	Espinosa los Monteros.....	1051	»	»
»	Joaquin Navarro.....	Villarcayo.....	1052	»	»
9	Federico Fernández.....	Hermosilla.....	1053	»	»
»	Martiniano Espinosa.....	Padilla de Abajo.....	1054	»	»
»	Hipólito Barga.....	Piedrahita de Muñó.....	1055	»	»
»	Mariano Barriocanal.....	Cubo de Bureba.....	1056	»	»
11	Mariano Mateo Ausín.....	Pampliega.....	1057	»	»
»	Ignacio Andrés.....	Pedrosa de Duero.....	1058	»	»
»	Teótimo Pinedo.....	Castrogeriz.....	1059	»	»
»	Benito Delgado.....	Hinestrosa.....	1060	»	»
»	Emilio Bayona.....	Castrogeriz.....	»	1061	»
13	Santiago Rodríguez.....	Roa.....	1062	»	»
»	Aquilino Andrés.....	Pedrosa de Duero.....	1063	»	»
»	Román Berzosa.....	Aranda.....	1064	»	»
14	Santos Martínez.....	Garganchón.....	1065	»	»
»	Justo Zaldo.....	Pradoluengo.....	1066	»	»
»	Jesús Vélez.....	Idem.....	1067	»	»
»	Fermin Padilla.....	Padilla de Abajo.....	1068	»	»
»	Vicente Tricio.....	Miranda.....	1069	»	»
»	Ceferino Sol.....	Burgos.....	»	»	1070
»	Andrés Hierro.....	Itero del Castillo.....	»	»	1071
»	Laurentino Hortigüela.....	Cardeñadizo.....	1072	»	»
16	Tomás García.....	Lerma.....	1073	»	»
»	Félix Pulgar Alonso.....	Valcavado de Roa.....	1074	»	»
»	Juan Pérez Molero.....	Gumiel del Mercado.....	1075	»	»
»	Victor Espinosa Calvo.....	Sotillo de la Ribera.....	1076	»	»
»	Maximino Acón del Rincón.....	Castrillo de la Vega.....	1077	»	»
»	Saturnino San Martín.....	Burgos.....	»	»	1078
»	Tomás Alonso Puente.....	Idem.....	»	»	1079
»	Benito Rodrigo Rodríguez.....	Idem.....	»	»	1080
»	Julio Almendres.....	Idem.....	»	»	1081
»	Mariano Rico.....	Idem.....	»	»	1082
»	Román Miguel.....	Idem.....	»	»	1083
18	Serapio Sainz.....	Idem.....	1084	»	»
»	Eusebio Arias.....	Padilla de Abajo.....	1085	»	»
»	Felipe Sanz Beloso.....	Villarcayo.....	1086	»	»
19	Carlos de la Fuente.....	Madrid.....	1087	»	»
»	Maximiano Hernando.....	Madrigalejo.....	»	»	1088
20	Alfredo Arjona.....	Belorado.....	1089	»	»
»	Enrique Gutiérrez.....	Idem.....	1090	»	»
»	Manuel Martín Pérez.....	Lerma.....	1091	»	»
»	Antonio Viñé.....	Villanueva las Carretas.....	1092	»	»
»	Nicolás Araguzo.....	Quintanilla de la Mata.....	1093	»	»
»	Ignacio Pérez.....	Cardeñadizo.....	1094	»	»
»	Moisés Escribano.....	Pedrosa del Príncipe.....	1095	»	»
21	Máximo Borro.....	Idem.....	1096	»	»
»	Rodolfo Robles.....	Burgos.....	1097	»	»
»	Fernando Pérez.....	Quintanar de la Sierra.....	1098	»	»
»	Aureliano López.....	Burgos.....	»	»	1099
»	José Valcárcel.....	Idem.....	»	»	1100
»	Máximo Manzanedo.....	Idem.....	»	»	1101
22	Narciso Alonso.....	Cubo de Bureba.....	1102	»	»
»	Felipe Aparicio.....	Valles.....	1103	»	»
»	Joaquin Hernando.....	Ciardoncha.....	1104	»	»
»	Antonio García.....	Aranda de Duero.....	»	1105	»
»	Benito González.....	Pedrosa del Páramo.....	»	»	1106

23	Fructuoso Andrés.....	Fuentecén.....	1107	»	»
»	Angel Merino.....	Burgos.....	1108	»	»
»	Ruperto de la Fuente.....	Idem.....	»	»	1109
»	Cipriano López.....	Cueva.....	1110	»	»
25	Eliseo Martínez.....	Peñaranda de Duero,...	1111	»	»
»	Tomás Torres.....	Cascajares de Bureba...	1112	»	»
»	Cándido González.....	Burgos.....	1113	»	»
»	Felipe Angulo.....	Montejo de San Miguel.	1114	»	»
26	Julio Ibáñez.....	Poza de la Sal.....	1115	»	»
»	Gerardo Crespo.....	Roa.....	1116	»	»
»	Emiliano Arroyo.....	Idem.....	»	»	1117
»	Bautista Alonso.....	Cascajares de Bureba...	1118	»	»
»	Basilio Castrillo.....	Gamonal.....	1119	»	»
»	Damián Sainz.....	Valdenoceda.....	1120	»	»
»	Apelio Sainz.....	Idem.....	1121	»	»
»	Rafael Evaristo Miguel.....	Fuentespina.....	»	»	1122
»	Gerardo Ramos.....	Padilla de Arriba.....	1123	»	»
28	Bernardo Ruiz.....	Rubena.....	1124	»	»
29	Pedro Conde Arias.....	Grauja Santiuste.....	1125	»	»
»	Modesto Cilla Arranz.....	Gumiel de Hizán.....	1126	»	»
»	Casimiro Martínez.....	Idem.....	1127	»	»
»	Daniel Andueza.....	Santibáñez-Zarzaguda..	1128	»	»
»	Cayetano Conde.....	Quintanar de la Sierra..	1129	»	»
»	Manuel Vitores Puras.....	Belorado.....	»	»	1130
»	Mariano Carazo.....	Gumiel de Hizán.....	1131	»	»
»	Ponciano de Juan Pizarro....	Idem.....	1132	»	»
30	José de Luis Monteverde....	Burgos.....	»	»	1133
»	Amancio Ruiz.....	Cabia.....	»	»	1134
»	Secundino Calleja.....	Burgos.....	1135	»	»
»	Leonardo Bernabé.....	Barbadillo del Mercado.	1136	»	»
»	Santiago Morquillas.....	Quintanilla-Vivar.....	»	»	1137
»	Eugenio Tudanca.....	Idem.....	»	»	1138
»	Máximo Arribas.....	Gumiel de Hizán.....	1139	»	»
»	Eulogio González.....	Idem.....	1140	»	»

Licencia que se ha expedido gratis.

Patricio Daniel Gonzalo, Guarda particular jurado de la Sociedad General Azucarera de Burgos, licencia número 1043.

Burgos 3 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Sebastiana Vesga, fugada del domicilio conyugal, de la ciudad de Briviesca, cuyas señas son: 42 años de edad, pelo y color moreno, estatura regular, viste traje oscuro, toquilla color ceniza, zapato bajo negro, va indocumentada, y, caso de ser habida, la pongan á disposición de dicha Alcaldía, para ser entregada á su esposo que la reclama.

Burgos 8 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

Minas.

En el expediente de registro minero para la concesión de la mina número 2.461, nombrada «La Florescente», de 12 pertenencias de mineral de sal, sita en el término de Salinillas de Bureba, y registrada por D. Alejandro Pagazaurtundúa, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Practicada la demarcación de la mina á que este expediente se refiere, notifíquese al interesado D. Isaac Pagazaurtundúa, para que en el término de diez días haga efectiva, en papel de pagos al Estado, la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad, según dispone el artículo 53 del reglamento general para el régimen de la minería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y efectos prevenidos.

Burgos 8 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Fuentecén.

Vocal Concejal, D. Gregorio Arranz Esteban; suplente, D. Francisco de las Heras González; Vocales por territorial, D. Salustiano Sualdea Martínez y D. Francisco González Roa; suplentes, D. Victoriano Guijarro Roa y D. Arsenio Arranz Pascua; Vocales por industrial, don Julián Núñez de Pedro y D. Faustino Hernando Garcia; suplentes, don Jacinto Fuente Guijarro y D. José González Fuente; Vocal ex-Juez, D. Ezequiel González; suplente, don Serafín González.

Fuentespina.

Presidente, D. Segundo Bartolomé Blanco; Vocal Concejal, D. Marcelino Ponce Salinero; suplente, don Agustín Ponce Espinel; Vocal oficial retirado, D. Agustín Manso Arranz; Vocal ex-Juez, D. Moisés Gil Miguel; suplente, D. Pedro An-

tón Velázquez; Vocales por industrial, D. Cipriano Serrano Albarrán y D. Fabriciano Monzón Aldea, suplentes, D. Santiago Orive Colma y D. Bernardino Benito Aldea; Vocales por territorial, D. Francisco Serrano Salinero y D. Luis Arranz Cazorro; suplentes, D. Claudio Saúza González y D. Isidoro Ponce Aranda.

Fresno de Riotirón.

Vocales por territorial, D. Cándido Carcedo y D. Martín Puras; suplentes, D. Domingo Busto y don Pascual Puente; Vocales por industrial, D. Benito Rioja y D. Tomás Alesanco; suplentes, D. Gregorio Ruiz y D. Vicente Martínez.

Fresno de Rodilla.

Vocales por territorial, D. Manuel Sanz y D. Lucas López; suplentes, D. Amancio Ruiz y D. Justo Munguía; Vocal Concejal, D. Lorenzo Sancho Diez; suplente, D. Celedonio Sáiz Ruiz; Vocal por industrial, don Saturnino Arroyo Sanz; Vocal ex-Juez, D. Segundo Ruiz Garcia; suplente, D. Pedro Sancho Diez.

Fuentelísendo.

Presidente, D. Venancio Martínez Roa; Vocal Concejal, D. Eustaquio Garcia Casado; suplente, D. Epifanio Pradales Lázaro; Vocal ex-Juez, D. Sebastián Pradales Lázaro; suplente D. Aurelio Domingo Roa; Vocales por territorial, D. Jorge Sanz Cano y D. Pedro Domingo Casado; suplentes, D. Benito Peral Domingo y D. Miguel Camarero Cazorro; Vocal por industrial, D. Gregorio Sanz Lázaro; suplente, D. Anacleto Lázaro González.

Gamonal.

Vocal Concejal, D. Calixto Casado Villafria, suplente, D. Pedro Pérez Castrillo; Vocal ex-Juez, D. Luciano Saiz Miguel, suplente, D. Fructuoso Saiz Miguel; Vocales por territorial, D. Vicente Marín Gómez y don Faustino de Román Sevilla; suplentes, D. Segundo Pérez Rodríguez y D. Santos Ortega Ruiz; Vocal por industrial, D. José Ortega Sáiz; suplente, D. Mariano Sáiz Pérez.

Guzmán.

Vocal Concejal, D. Hipólito Beltrán Burgoa; suplente, D. Isaac Guijarro Gutierrez; Vocal ex-Juez, D. Nemesio Gil Rodríguez; suplente, D. Atanasio Sopena Beltrán; Vocales por territorial, D. Juan Cabrito Martín y D. Rufino de la Cal Burgoa; suplentes, D. Benito Portillo Tobar y D. Segundo de la Cal Rodríguez; Vocales por industrial, D. Marcos Beltrán Burgoa y D. Nicolás Abad Lorenzo; suplentes, don Mariano Alonso Ayllón y D. Natalio Maria Pachón.

Garganchón.

Vocales por territorial, D. Gabino Bartolomé Mazuela y D. Fulgencio Barbero Bartolomé; suplentes, don Pedro Alarcía Alarcía y D. Laureano Hernando Ayala; Vocales por industrial, D. Benito Quintanilla Mar-

tínez y D. Vicente Quintanilla Peña; suplente, D. Julián Pineda Heras y D. Eusebio Hernando Moral.

Gumiel del Mercado.

Vocales por territorial, D. Guillermo Esteban Rico y D. Pedro Rojo Ayllón; suplentes, D. Manuel Arroyo Cantero y D. Eulogio Esteban Villuela; Vocales por industrial, D. Mariano Conde Pérez y D. Francisco Ruiz Pérez; suplentes, D. Lino Calvo de la Hoz y D. Nicolás Valenciano Garcia.

Gallega (La).

Vocal Concejal, D. Santiago Palomero Silleras; suplente, D. Juan Palomero Peñas; Vocal ex-Juez, D. Valentín Posteguillo Llorente; suplente, D. Donato Peñas Crespo; Vocal por industrial, D. Teodoro Barguilla Hontoria; suplente, D. Ignacio Peñas Gete; Vocales por territorial, don Dámaso Peñas Gete y D. Calixto Contreras Juez; suplentes, D. Martín Contreras Crespo y D. Tomás Andrés Villarreal.

Guadilla de Villamar.

Vocales por territorial, D. Francisco Manrique Flores y D. Victoriano Serna Hernando; suplentes, D. Angel Castilla Torres y D. Juan Garcia Gómez.

Grijalba.

Vicepresidente primero, D. Amado Cantoral; suplente, D. Venancio Garcia; Vicepresidente segundo, don Valeriano Bayona; Vocal ex-Juez, D. Juan Manzanal; suplente, D. Antonio Becerril; Vocales por territorial, D. Máximo Miguel y D. David Miguel; suplentes, D. Anacleto Garcia y D. Vicente Becerril.

Grisaleña.

Presidente, D. Saturnino López González; Vocal Concejal, D. Juan Alonso Quevedo; suplente, D. Antonio Ruiz Diez; Vocales por territorial, D. Ciriaco Alonso Val y don Santiago Oñate González; suplentes, D. Eustasio Gómez Soto y D. Santos González Garcia; Vocal por industrial, D. Román Moreno Martínez; suplente, D. Félix Angulo España; Vocal ex-Juez, D. Santos Diez Alonso; suplente, D. Pedro Diez Alonso.

Gumiel de Hizán.

Vocales por territorial, D. Casiano Sendino Prieto y D. Ignacio Martín Martín; suplentes, D. Manuel Calvo Molero y D. Aquilino Soto; Vocales por industrial, D. Pedro Contreras San Miguel y D. Faustino Ontoria González; suplentes, D. Guillermo Marín Asturias y D. Tomás Calvo Sotillo; Vocal Concejal, D. Roberto Arribas Serrano; Vocal ex-Juez, don Blas Martínez Martín.

Hinojar del Rey.

Presidente, D. Pedro Tejedor Miguel; suplente, D. Baldomero Hernando; Vocal Concejal, D. Julián Hernando; suplente, D. Bernardo Hernando; Vocales contribuyentes, D. Juan Hernando Ortega y D. Domingo Te-

Tejedor Tapia; suplentes, D. Fernando Tejedor Miguel y D. Arsenio Hernando Ortega; Vocal ex-Juez, D. Lino de Lucas Marín.

Hontomín.

Vocales por territorial, D. Matías Varona Sedano y D. José Rodríguez Gómez; suplentes, D. Juan Ortega Gómez y D. José Gómez Varona; Vocal Concejal, D. Lucio de la Peña Gómez; suplente, D. Isidro García Ubierna; Vocal ex-Juez, D. Celestino Arce Alonso; suplente, D. Santiago Gómez Alonso; Vocales por industrial, D. Francisco Gómez Sáinz y D. Plácido Robles Gutiérrez; suplentes, D. Juan Gómez Gómez y D. Santiago Gómez Gómez.

Huronos.

Vocales por territorial, D. Galo Domingo Ibeas y D. Manuel Saiz Ruiz; suplentes, D. Angel Izquierdo Ibeas y D. Eugenio Ibeas Ibeas, Vocal por industrial, D. Alejandro Mariscal Carcedo; suplente, D. Fermín Benito Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Ambrosio de Román.

Hoyales.

Vocales por territorial, D. Inocente Blanco Arranz y D. Mariano González Calleja; suplentes, D. Agustín Roa Cano y D. Antonio Pecharromán Calleja; Vocal por industrial, D. Mariano López Calleja; suplente; D. Pedro Casado Sanmartín; Vocal ex-Juez, D. Mariano Montes Cuevas; suplente, D. Eustaquio Arranz Pascual; Vocal Concejal, D. Bernardo Sancho Bartolomé; suplente, D. Miguel Montes Cuevas.

Hacinas.

Vocal Concejal, D. Evaristo Alonso Hoyo; suplente, D. Angel Olalla Juan; Vocal ex-Juez, D. Juan Gutiérrez Olalla; suplente, D. Pedro Olalla Contreras; Vocales por territorial, D. Ignacio Olalla Lucas y don Bruno Antón Martín; suplentes, don Julián Alonso Olalla y D. Rafael Martín Terrazas; Vocal por industrial, D. Mariano Palacios Molinero; suplente, D. Teodoro Juan Rojo.

Humada.

Vocal Concejal, D. Cipriano Valtierra Andrés; suplente, D. Santiago Pérez Fontaneda; Vocal ex-Juez, D. Eustaquio Pérez Pérez; suplente, D. Ildefonso García Llanillo; Vocales por territorial, D. Julián Ortega García y D. Julián Barriuso Millán; suplentes, D. Andrés García Alonso y D. Ciriaco Pérez Gutiérrez; Vocales por industrial, D. Andrés López García y D. Bernabé García Aparicio; suplentes, D. Serapio García Humada y D. Modesto Martín Villahizán.

Haza.

Vocales por territorial, D. Gregorio de Diego Herrera y D. Lorenzo Sopuertas Herrera; suplentes, D. Miguel Llorente de la Orden y D. Pantaleón Perosanz Sualdea; Vocales por industrial, D. Policarpo Bajo Iglesias y D. Ildefonso Sopuertas Sanz; suplentes, D. Jenaro Marti-

nez Llorente y D. León Sanz Serano.

Hontoria del Pinar.

Vocal Concejal, D. Francisco Chicote Ibáñez; suplente, D. Florentino Berzosa Miranda; Vocal ex-Juez, D. Tomás Navazo Acinas; suplente, D. Santiago Muñoz Cabrejas; Vocales por territorial, D. Pascual de la Mata Llorente y D. Luis de Miguel Sanz; suplentes, D. Andrés Aparicio García y D. Pedro Llorente Encabo; Vocales por industrial, D. Miguel Rupérez Sala y D. Antonio García Rupérez; suplentes, D. Pablo Sanz García y D. Mariano Alonso Camarero.

Hortiguéla.

Vocales por territorial, D. Agustín Romero y D. Julián de Domingo; suplentes, D. Pio García y don Job García; Vocal Concejal, D. Teófilo Nuño; suplente, D. Pio Alcalde; Vocal por industrial, D. Clemente Revilla; Vocal ex-Juez, D. Francisco Juarros; suplente, D. Juan García.

Hormazas (Las).

Vocal Concejal, D. Mauricio Pesquera Terradillos; suplente, D. Angel Franco Pérez; Vocales por territorial, D. Niceto Rodríguez Ibáñez y D. Esteban Pedrosa Pesquera; suplentes, D. Santiago García Rodríguez y D. Guillermo Ortega Franco; Vocales por industrial, D. Primitivo López Melgosa y D. Rufino García López; suplentes, D. Dionisio Luis González y D. Martín Diez González; Vocal ex Juez, D. Lázaro Pérez González; suplente, D. Sandalio Pérez García.

Hontanas.

Vocales por territorial, D. Domingo Martínez Carrasco y D. Andrés Carrasco Arnáiz; suplentes, D. Santiago Martínez Carrasco y D. Agustín Martínez Martínez; Vocales por industrial, D. Celestino Dueñas Villaverde y D. Pedro Pérez Antón; suplentes, D. Antonio Vivar Carrasco y D. Honorato Martínez Alvaro; Vocal Concejal, D. Ignacio Martínez Carrasco; suplente, D. Aniano Carranza Soto; Vocal ex-Juez, D. Toribio Minguéz Núñez; suplente, don Narciso Martínez Marín.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915.
El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

San Quirce de Rio Pisuerga.

Adjuntos.—D. Gregorio García

Villalain y D. Eugenio García Villalain.

Suplentes.—D. Eusebio Gutiérrez Moral y D. Eutiquio Gutiérrez Ruiz.

Cogollos.

Adjuntos.—D. Miguel Marijuan Moral y D. Lázaro Marijuan Maté.

Suplentes.—D. Quintín Alonso Maté y D. Plácido Alonso Bueno.

San Juan del Monte.

Adjuntos.—D. Miguel Martínez Rubiales y D. Enrique Martínez Esteban.

Suplentes.—D. Andrés Alcubilla Martínez y D. Marciano Antona Sanz.

Quintanillabón.

Adjuntos.—D. Cesáreo Martínez Vesga y D. Fermín Martínez Vesga.

Suplentes.—D. Pablo Martínez González y D. Pedro Blanco Alonso.

Cameno.

Adjuntos.—D. Hilario Manzanedo y D. Lorenzo Martínez.

Suplentes.—D. Plácido Arroyo y D. Federico González.

Quintana del Pidio.

Adjuntos.—D. Damián Calvo García y D. Amalio Casas Sancho.

Suplentes.—D. Edmundo Redondo López y D. Julio López Cilla.

Junta de Trasloma.

Adjuntos.—D. Dámaso Ruiz de la Peña y D. Angel Ruiz Mardones.

Suplentes.—D. Francisco Zorrilla Ezquerria y D. Constantino López Leciñana.

Orón.

Adjuntos.—D. Joaquín Tobalina Cuezva y D. Arsenio Arnáiz Bastida.

Suplentes.—D. Restituto Fontecha Arce y D. Álvaro Tobalina Cuezva.

Escalada.

Adjuntos.—D. Gumersindo Hidalgo y D. Modesto Huidobro.

Suplentes.—D. Luis Diego y don Julián Diego.

Peral de Arlanza.

Adjuntos.—D. Agustín Gento González y D. Julián Ocasar y Mozo.

Suplentes.—D. Teótimo García Ceballos y D. Domingo Lozano Arroyo.

Bañuelos del Rudrón.

Adjuntos.—D. Gregorio del Río Martínez y D. Benito Vicario Huidobro.

Suplentes.—D. Teodoro Lázaro Vilumbrales y D. Fernando del Río Santidrián.

Villalba de Duero.

Adjuntos.—D. Venancio Parra del Burgo y D. Pedro de Pedro Juez.

Suplentes.—D. Crescencio Abad Blanco y D. Adrián Simón Parra.

Guzmán.

Adjuntos.—D. Máximo Martín Burgoa y D. Mariano Molinos Luviario.

Suplentes.—D. Isaac Guijarrubia Gutiérrez y D. Félix Guijarrubia Gutiérrez.

Fresno Riotirón.

Adjuntos.—D. Andrés Bartolomé Muñoz y D. Faustino Bartolomé Puente.

Suplentes.—D. Martín Puras Alvarez y D. Gregorio Sáez Aydillo.

Quintanavides.

Adjuntos.—D. Juan Sagredo Isla y D. Francisco Barriocanal.

Suplentes.—D. Teodoro Sáiz González y D. Martín Barriocanal.

Reinoso.

Adjuntos.—D. Pedro Pérez Fuente y D. Pedro Zuñeda.

Suplentes.—D. Jacinto Pérez Pérez y D. Teodoro Zuñeda.

Villovela de Esqueva.

Adjuntos.—D. Miguel Pastor Fernández y D. Emiliano Portillo Portillo.

Suplentes.—D. Porfidio Fernández Portillo y D. Emilio Balbás Escudero.

Villagalijo.

Adjuntos.—D. Andrés Espinosa Zaldo y D. Toribio Ezquerria Martínez.

Suplentes.—D. Rafael Espinosa Villar y D. Baldomero Espinosa Zaldo.

Bocos.

Adjuntos.—D. Ciriaco Fernández Pereda y D. Remigio Pereda Pereda.

Suplentes.—D. Manuel Martínez del Valle y D. Clemente López Pereda.

Cardeñajimeno.

Adjuntos.—D. Cándido de la Peña Andrés y D. Cecilio Fernández Díez.

Suplentes.—D. Victoriano Ibáñez Iglesias y D. Eugenio Ruiz Arribas.

Villasilos.

Adjuntos.—D. Luis Antón Escribano y D. Ceferino Bueno Sáez.

Suplentes.—D. Benigno Miguel Cuesta y D. Lucinio Martínez Pérez.

Pedrosa del Paramo.

Adjuntos.—D. Salvador Pérez Pérez y D. Venancio Pérez Pérez.

Suplentes.—D. Germán González Santamaria y D. Bartolomé González García.

Belbimbre.

Adjuntos.—D. Leonardo Alcalde Miguel y D. Sixto Alonso Pérez.

Suplentes.—D. Régulo Santos Carrera y D. Felipe Pérez Mayor.

Villamartin de Villadiego.

Adjuntos.—D. Liborio Alonso Boada y D. Martín Arroyo Fontaneda.

Suplentes.—D. Ricardo Ruiz Báscones y D. Calixto Rodríguez Cuesta.

Villegas.

Adjuntos.—D. Policarpo Ciudad Pérez y D. Francisco Martínez López.

Suplentes.—D. Victoriano Gómez de la Cruz y D. Martín Poza Pérez.

Salguero de Juarros.

Adjuntos.—D. Luis Leiva Gutiérrez y D. Eusebio Alegre Hernando.

Suplentes.—D. Laureano Alegre Hernando y D. Germán Leiva Cubillo.

Providencias judiciales

Adrada de Haza.

D. Tomás Miguel Gómez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Adrada de Haza á 3 de noviembre de 1915, el Tribunal municipal, compuesto por los Sres. D. Saturnino Miguel Lázaro, Juez municipal y adjuntos D. Fermín Valle Pascual y D. Eugenio Merino Perosanz, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de Narciso Salvador Guijarro, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de esta villa, contra su convecino Florentino Sualdea Adrados, también mayor de edad, casado y de oficio labrador, en reclamación de 140 pesetas;

Parte dispositiva.—Que fallaban, debían declarar y declaraban litigante rebelde al demandado Florentino Sualdea Adrados, al que condenaban á que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante Narciso Salvador Guijarro la cantidad de 140 pesetas, condenándole así mismo al pago de las costas y gastos que se originen hasta su completo pago, ratificándose el embargo preventivo de los bienes del deudor.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante, y al demandado, por su ausencia y rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Saturnino Miguel.—Fermín Valles.—Eugenio Merino.

Y para que sirva de notificación al demandado Florentino Sualdea, declarado rebelde, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Adrada de Haza á 3 de noviembre de 1915. — Tomás Miguel. — V.º B.º.—El Juez municipal, Saturnino Miguel.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa han acordado se saque á subasta el servicio de la administración y recaudación del impuesto de consumos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar el día 21 del actual y hora de las once de la mañana, advirtiendo que si no se celebre este día por no haber postor, tendrá lugar otra segunda el día 28, á la misma hora,

todo conforme á la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Castrillo de la Reina 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Marcos Lucas.

Alcaldía de Torregalindo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torregalindo 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Emilio de Diego.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cueva de Juarros.
Vallarta de Bureba.
Arroyal.
Sasamón.
Santa María Ribarredonda.
Castrillo de la Reina.

Alcaldía de Miraveche.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Miraveche 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso.
Santa María Ribarredonda.
Barrio de San Felices.
Vallarta de Bureba.
Castrillo de la Reina.
Valmala.
Barbadillo de Herreros.
Barbadillo del Mercado.

Alcaldía de Oquillas.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiendo que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Oquillas 4 de noviembre de 1915. —El Alcalde, Demetrio Monzón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos.
Pinilla de los Moros.
Oña.
Santa Gadea del Cid.
Valmala.
Santa Cecilia.
Rós.

Respecto de rústica y pecuaria:

Palacios de Riopisuerga.
Ibeas de Juarros.
Castrillo de la Reina.
Barrio de San Felices.
Atapuerca.
Buniel.
Padilla de Arriba.

Respecto de territorial y urbana:

Salas de Bureba.
Respecto de rústica:
Galbarros.
Montorio.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Quintanas de Valdelucio 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, P. O., Eugenio Hidalgo.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas que han de servir de base para las subastas de arriendo de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, puestos públicos y matadero, para el proximo año de 1916, se hallan de manifiesto por término de diez días en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Medina de Pomar 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Terminado por la comisión respectiva el repartimiento de los aprovechamientos comunales de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos pueden examinarle y formular las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes en legal forma, transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Pez 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Domingo Cardero

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, la cual

se anuncia para su provisión en propiedad, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de seis familias pobres de la Beneficencia municipal, transeuntes que sean pobres y reconocimiento de quintos. El agraciado puede contratar las igualas de los vecinos acomodados de este pueblo y su anejo de Quintanilla de los Caballeros, que componen entre ambos 143 vecinos, advirtiendo que en dicho anejo no existen más que siete vecinos, que dista de éste un kilómetro.

El referido agraciado podrá además contratar libremente con los vecinos del pueblo de Villalbilla de Gumiel sobre el compromiso que éstos tienen con el Practicante del mismo, distante de esta villa tres kilómetros.

Los aspirantes á ella, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 15 días, contados desde la fecha de este anuncio, así como también la hoja de servicios practicados en el ejercicio de su profesión.

Tubilla del Lago 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, P. O., Esteban Briongos.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

Corta de leñas.

El domingo 21 de noviembre actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de encina á descuaje, para carboneo, en el monte titulado «La Nava», término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), de la propiedad de una Sociedad, cuyo remate se verificará en dicho Gumiel en el domicilio del Presidente de la misma, D. Manuel Arroyo Cantera, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

1-2

Ha desaparecido de Sarracín una burra parda, cerrada, con randas negras en las paletas y lomo, un lunar pelado en el costillar izquierdo, herrada de las manos y de cinco cuartas de alzada.

La persona que la hubiere recogido puede dar aviso á Juan Santamaría, en dicho pueblo.